



DECRETO

Número: 1958/2021 Fecha: 27-08-2021

ILTRE. AYUNTAMIENTO DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

Expediente 1769/2021

DECRETO.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “ADOQUINADO DEL VIAL NORTE PARA LA MEJORA DE CONDICIONES ESTÉTICAS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA VIRGEN DEL PINO”, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

VISTO que, por Decreto de Alcaldía nº 1544/2021 de fecha 24 de junio de 2021, se acordó iniciar el expediente para la contratación del **PROYECTO** “ADOQUINADO DEL VIAL NORTE PARA LA MEJORA DE CONDICIONES ESTÉTICAS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA VIRGEN DEL PINO”, por PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, según Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero Técnico de obras Públicas D. José Tomás Rodríguez de Paz, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1380/2021, de fecha 8 de junio de 2021, con un presupuesto que asciende a la cantidad de SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (79.974,57 €), de los cuales CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (5.231,98 €), corresponden al 7% de IGIC, financiado en parte por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias (BOC nº 7, martes 12 de enero de 2021).

Contrato de obras	
Procedimiento abierto simplificado sumario	
Código CPV: - 45432112-2.- Colocación de adoquinado	
Codificación Clasificación Estadística de Productos por Actividades (CPA): - 43.99.9: Trabajos especializados de la construcción n.c.o.p.	
Valor estimado del contrato: 74.742,59 € IGIC excluido	
Presupuesto base de licitación IGIC excluido: 74.742,59 €	IGIC: 5.231,98 €
Presupuesto base de licitación IGIC incluido: 79.974,57 €	
Plazo de ejecución: TRES (3) MESES	

VISTO que, mediante Decreto de Alcaldía nº 1598/2021 de fecha 30-06-2021 se aprueba el expediente de contratación.

VISTO que, durante la apertura de las ofertas, en presencia de la Unidad Técnica de Valoración con fecha 23 de julio de 2021, se aprecia la existencia de una oferta anormalmente baja presentada por el licitador CONSTRUPALMA 2016 S.L., solicitándose a través de la Plataforma del Sector Público, la justificación al licitador de la oferta anormalmente baja, de conformidad con el art. 149 de la LCSP y con la cláusula 18 del PCAP.

VISTO que, consta en el expediente que con fecha 28 de julio de 2021 se presenta por el licitador CONSTRUPALMA 2016, S.L., justificación de oferta anormalmente baja. Por el Arquitecto Municipal miembro de la Unidad Técnica de Valoración, con fecha 28 de agosto de 2021, se emite informe en los siguientes términos

“**INFORME:**

De las ofertas formuladas en el proceso de adjudicación de la ejecución de la obra, el órgano de contratación presumió que fueron presentadas en términos que las hacen anormalmente bajas, las presentadas por los siguientes licitadores y ofertas económicas:

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 26-08-2021 14:07:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1958/2021	Fecha: 27-08-2021 09:15	
Nº expediente administrativo: 2021-001769 Código Seguro de Verificación (CSV): DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2021 07:47:28 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:57:00	

- CONSTRUPALMA 2016, SL 59.000,00 € (lgic, excluido)

Por parte de D J EDUARDO AFONSO LLAMAS, en representación de la empresa CONSTRUPALMA 2016, SL, con fecha 28/JUL/2021, se presenta informe justificativo de la oferta económica, pudiendo identificar la estructura de costes de la obra que aplica para obtener el presupuesto ofertado, no observando motivos que pudieran determinar el incumplimiento en las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral.

La práctica totalidad de la obra objeto de licitación la constituyen dos partidas que tratan sobre la disposición de un nuevo pavimento de adoquines prefabricados sobre una solera de hormigón previa, dispuesto sobre el terreno previamente compactado.

Referido a la partida para la ejecución del pavimento con adoquines de hormigón prensado, se justifica por parte de la única empresa existente en la isla el coste real de la ejecución material de esta unidad de obra (puesta en obra terminado), por un importe inferior al precio de licitación, de 16.556,36 €. Esta sola partida supone el 61,46 % del total del presupuesto de ejecución material de la obra licitada.

La otra partida que conforma la ejecución de la obra, y supone el 37,64 % del total del presupuesto de ejecución material, está ofertada con una baja por importe de 7.573,29 €. Se trata de la solera de hormigón bajo los adoquines, y tal descuento lo fundamenta el contratista en un mayor rendimiento de la mano de obra en la ejecución de esta partida, del que puede deducirse del proyecto que es objeto de licitación, considerando esos rendimientos como aceptables y totalmente viables.


Sobre las mejoras comprometidas ejecutar y que forman parte del proceso de licitación, no procede atender a las valoraciones económicas ofertadas, pues se trata de unidades de obra a realizar sin que sean objeto de certificación valorada a repercutir sobre el contratista, tan solo se ha de atender por parte del director de obra a su correcta ejecución, debiendo encontrarse totalmente terminadas en el momento de la recepción de la obra.

A la vista de la justificaciones y desgloses de la oferta económica presentada por la empresa CONSTRUPALMA 2016, SL, atendiendo a los costes de ejecución y plazos establecidos de las unidades de obra base de la licitación, se entiende que dichas justificaciones se pueden considerar suficientes y completas, expresando detalladamente los cálculos económicos que explican satisfactoriamente la ejecución del contrato”:

Una vez evacuado el trámite de consulta a la empresa cuya oferta económica fue considerada inicialmente como anormalmente baja, se puede determinar como viable la ejecución del contrato, sin que se compruebe que como consecuencia de ello se vaya a incumplir las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas.

Es por lo que, se informa FAVORABLE la justificación presentada por CONSTRUPALMA 2016, SL, en relación a su oferta económica, presentada para la licitación de la Obra ADOQUINADO DEL VIAL NORTE PARA LA MEJORA DE CONDICIONES ESTETICAS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA VIRGEN DE EL PINO

VISTO informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales (Unidad Técnica) con fecha 24 de agosto de 2021, que asiste al órgano de contratación según el cual, una vez examinadas las proposiciones, resulta la siguiente valoración a partir de los criterios de adjudicación indicados en el PCAP:

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-08-2021 14:07:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1958/2021	Fecha: 27-08-2021 09:15	
Nº expediente administrativo: 2021-001769 Código Seguro de Verificación (CSV): DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2021 07:47:28	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:57:00	



ILTRE. AYUNTAMIENTO
DE EL PASO

Rgto. Entidad Nº 0.1380.276
Avda. Islas Canarias, 18 - C.P. 38750 El Paso
Telf.: 922 485 130 - 922 485 400 - Fax: 922 485 978
Correo electrónico: ayuntamiento@elpaso.es
<http://www.elpaso.es>

LICITADOR	CRITERIO a) OF. ECONOMICA	CRITERIO b) PLAZO EJEC	CRITERIO c) MEJORAS	CRITERIO d) P. GARANTIA	VALORACION
BREÑAFE SL B38952370	73.920,42 €	- 40 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	92,63
CANASFAL ACTIVIDADES, S.L B76601814	73.500,00 €	- 60 DIAS	NO (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	36,05
CONSTRUCCIONES EDUARDO CALERO, S.L B76575331	68.240,00 €	- 50 DIAS	NO (s/Anexo V)	+ 3 AÑOS	31,62
CONSTRUPALMA 2016,S.L B76711217	59.000,00 €	- 60 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	100,00
INVERSIONES Y CONTRUCCIONES A MEDIDA, S.L B38866059	67.268,33 €	- 20 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	90,87
JOSE ALEXIS AFONSO PLASENCIA 42177083M	70.950,00 €	- 30 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	91,63
KEVINORTE OBRAS Y SERVICIOS SLU B76782424	74.600,00 €	- 45 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 4 AÑOS	93,32
SADELL CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, SL B-38916854	72.874,03 €	- 30 DIAS	SI (s/Anexo V)	+ 2 AÑOS	84,19
UNION DE ASFALTOS PALMEROS SL B38028064	74.593,10 €	- 20 DIAS	NO (s/Anexo V)	+ 2 AÑOS	22,15

A la vista de lo anterior, por la Unidad Técnica de Valoración se propone para la adjudicación a: **CONSTRUPALMA 2016, S.L. con una puntuación de 100 puntos.**

RESULTANDO que, se emitió Informe de Intervención en relación a la existencia y adecuación del gasto.

RESULTANDO que, consta en el expediente informe-propuesta de Secretaría emitido al respecto, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se traspone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.-Adjudicar el contrato de obras para la ejecución del Proyecto “**ADOQUINADO DEL VIAL NORTE PARA LA MEJORA DE CONDICIONES ESTÉTICAS EN EL ENTORNO DE LA ERMITA VIRGEN DEL PINO**”, redactado por los Servicios Técnicos Municipales, aprobado mediante Decreto de Alcaldía nº 1380/2021, de fecha 8 de junio de 2021, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, al contratista **CONSTRUPALMA 2016, SL, con CIF nº B76711217**, por un importe de **SESENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA EUROS (63.130,00 €)**, de los cuales CUATRO MIL CIENTO

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-08-2021 14:07:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1958/2021	Fecha: 27-08-2021 09:15	
Nº expediente administrativo: 2021-001769 Código Seguro de Verificación (CSV): DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2021 07:47:28	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:57:00	

TREINTA EUROS (4.130,00 €), corresponden al 7% de IGIC, con un plazo de ejecución de TREINTA (30) DÍAS y con el compromiso de ejecución de las **MEJORAS** contenidas en el **ANEXO V** del PCAP, con cargo a la aplicación presupuestaria nº **3360.61900** [Protección y gestión del Patrimonio Histórico Artístico. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general] del Estado de Gastos del Presupuesto de esta Entidad para el ejercicio 2021, atendiendo a la financiación concedida por la Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2020, por la que se conceden subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Canarias (BOC nº 7, martes 12 de enero de 2021).

SEGUNDO- Publicar anuncio de adjudicación en el perfil del contratante en un plazo de quince (15) días.


TERCERO.- Designar como órgano responsable del contrato a D. Eloy Martín Barreto, Concejal de Obras y Servicios.

CUARTO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, y advertirle que la formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de la presente resolución.

QUINTO.- Notificar la resolución de adjudicación al resto de licitadores y a la Concejalía de Obras y Servicios.

SEXTO.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante.

SÉPTIMO.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación.

Firmado por:	SERGIO JAVIER RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ - Alcalde - Presidente	Fecha: 26-08-2021 14:07:19	
Registrado en:	DECRETOS - Nº: 1958/2021	Fecha: 27-08-2021 09:15	
Nº expediente administrativo: 2021-001769 Código Seguro de Verificación (CSV): DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76 Comprobación CSV: https://sede.elpaso.es/publico/documento/DCA35E5FDD28F4A4E07C0F1849C4DC76			
Fecha de sellado electrónico: 27-08-2021 07:47:28	- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 19-04-2022 08:57:00	